

que suida a las 2800 del ordinario hacen 3953 pesetas, 59 centimos

Capítulo 9.º = Cargos de justicia = Se aprobaron 1900 pesetas, que suida a las 5110 pesetas del ordinario hacen 6620 pesetas

Por lo que resulta en los gastos de esta adición, tanto de los nuevos gastos discutidos y aprobados de la de resultas, como pendientes de pago que posan a este adicional, al cerrarse el presupuesto anterior un total de 9789 pesetas 09 centimos, que repundida dicha cantidad en la del ordinario que son 19464 pesetas, hacen un total general de 29,253 pesetas 09 centimos.

Asimismo se discutieron y aprobaron como ingresos para cubrir el déficit de este adicional los siguientes

Capítulo 5.º = Propios y comunes = Renta del 3 por 100 de inscripciones intransmisible, 103 pesetas, 75 centimos

Capítulo 8.º = Resulta de años anteriores = Residencia que resultó en caja al cerrarse el presupuesto último, según acta de arguas celebrada en Puerto y mes de Diciembre próximo para 100 quinientos pesetas, veinte y seis centimos. Por créditos pendientes de cobro que procedo de ingresos consignados en el presupuesto del año último que se cerró en Puerto y mes